



"2011. Año del Turismo en México".



30 de marzo de 2011.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
MANDATARIAS EN EL PROGRAMA FOVI-DDF:**

Referencia: 9/2011.

Asunto: Tasa de interés FOVI-DDF.

En relación con los créditos otorgados al amparo del Programa Especial de Vivienda del Departamento del Distrito Federal (FOVI-DDF), a los cuales se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento publicadas el 4 de marzo de 1994, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 10.45% para el mes de abril de 2011.

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderada

LIC. MARIO NOVELO GÓMEZ
Apoderado